

INFORME N°223-2000-AGN-OGAJ

A : Dra. Aida Mendoza Navarro
Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización
administrativa de escritura, presentado por doña
ETHEL LETICIA LAM PASTOR.

REFERENCIA : Expediente N° 189-2000-AGN-OGAJ.
Registro N° 003568

FECHA : Lima, octubre 09 de 2,000.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **DIVISION Y PARTICION E INDEPENDIZACION**, que obra en los registros del Ex-Notario Ricardo Samanamud Inocente, que otorgan **MANUELA PASTOR PLAZA viuda de Lam, ETHEL LETICIA, GUILLERMO RUBINO, NELSON HUMBERTO, RONALD EDMUNDO Y CELSO MANUEL LAM PASTOR, así como GRISELDA EVELINA LAM PASTOR DE GARCIA, SILVIA LOURDES LAM PASTOR DE LOPEZ, y MARIA DEL ROSARIO LAM PASTOR DE ESCUDERO**, con fecha 30 de marzo de 1982, folio 16,876 vuelta, del Protocolo N° 1003 y consta de 12 fojas útiles; se nota que **FALTA COMPLETAR ESPACIO VACIO** respecto al número de libreta militar de don Nelson Humberto Lam Pastor (folio 16,876 vuelta), de don Celso Manuel Lam Pastor (folio 16,877 vuelta), y respecto a la inscripción registral de la declaratoria de herederos de don Humberto Lam Kan (folio 16,878 vuelta), cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención de la Dra. **MARIA MUJICA BARREDA**, Notaria Pública de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica

